



RESOLUCIÓN No. 0017 DE 2025 10 ENE. 2025

"Por la cual se modifica parcialmente y adiciona la Resolución 2368 de 2023 "Por la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación""

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, la Ley 2162 de 2021, el Decretos 1449 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 208 de la Constitución Política, establece: "*Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.*"

Que, el artículo 209 de la Constitución Política, establece: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*"

Que, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, dispuso que:

"La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen."

Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que:

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con



RESOLUCIÓN No. 0017 DE 2025

"Por la cual se modifica parcialmente y adiciona la Resolución 2368 de 2023 "Por la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación""

ellas en la consecución de dichos fines."

Que, el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, otorga al Representante Legal de la Entidad la competencia para ordenar y dirigir los procesos de contratación y escoger a los contratistas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y en aras de garantizar el cumplimiento de los fines estatales.

Que, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios así:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Que, mediante el numeral 4 del literal h del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se dispuso que la modalidad de contratación directa procederá, entre otros, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que, en virtud de los principios de transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, correspondiente a las entidades públicas, además del acatamiento de las reglas propias de la planeación del proceso de contratación, se deben establecer reglas objetivas para la selección de los contratistas sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Que, en virtud de lo anterior, la tabla de honorarios se constituye como un instrumento objetivo para determinar los honorarios conforme al perfil acreditado, al título de formación académica, la experiencia y el objeto y obligaciones a ejecutar en atención a la necesidad del Ministerio, sin que se tengan en cuenta factores subjetivos.

Que, la Ministra de Ciencia, Tecnología e innovación, con fundamento en las normas descritas y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación Estatal, expidió la Resolución No. 2368 de 2023, con la finalidad de contar con un instrumento objetivo y de referencia que estableciera los requisitos perfiles y honorarios para los contratos

RESOLUCIÓN NO. 0017 DE 2025

"Por la cual se modifica parcialmente y adiciona la Resolución 2368 de 2023 "Por la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación""

de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación.

Que, la Resolución No. 1026 del 5 de julio del 2024, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2368 de 2023", a través del artículo cuarto modificó el Anexo 1 TABLA DE HONORARIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, para la vigencia 2024.

Que, en el marco de los principios que rigen la contratación y la administración pública, se requiere realizar un ajuste del Anexo 1 TABLA DE HONORARIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN de la resolución 2368 de 2023, modificada por el artículo cuarto de la Resolución 1026 del 5 de julio de 2024, con el propósito de que los honorarios reflejen las condiciones macroeconómicas actuales y mantengan la competitividad de la Entidad en la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, atendiendo circunstancias propias del mercado y factores de tipo económico, en especial la variación del Índice de Precios al Consumidor de la vigencia 2024 y el presupuesto asignado para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia 2025.

Que, la variación del IPC entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024 certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, ascendió a un 5,2% certificada por el DANE¹.

Que, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", se asignó a la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una apropiación en el presupuesto de gastos por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$299.864.373.124)** para la vigencia fiscal 2025, mostrando una reducción del 24,63% frente a la vigencia fiscal 2024.

Que, en virtud de lo anterior, se fija un incremento del 3% en la escala de honorarios para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la vigencia 2025.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>



0017
RESOLUCIÓN No. **DE 2025**

"Por la cual se modifica parcialmente y adiciona la Resolución 2368 de 2023 "Por la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación""

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Anexo 1 TABLA DE HONORARIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN de la Resolución No 2368 de 2023 "Por la cual se establecen los requisitos perfiles y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación", modificada por el artículo cuarto de la Resolución 1026 del 5 de julio de 2024, la cual quedará así:

CATEGORÍA	IDONEIDAD		HONORARIOS DESDE	HONORARIOS HASTA
	ESTUDIOS	EXPERIENCIA		
EXPERTO III	Título profesional + título doctorado ó título profesional + título maestría	60 meses de experiencia profesional (doctorado) o 84 meses de experiencia profesional (maestría)	\$ 15.002.290	\$ 16.681.480
EXPERTO II	Título profesional + título doctorado ó título profesional + título maestría	36 meses de experiencia profesional (doctorado) o 69 meses de experiencia profesional (maestría)	\$ 13.025.692	\$ 15.002.289
EXPERTO I	Título profesional + título maestría ó título profesional + título especialización	51 meses de experiencia profesional (maestría) o 64 meses de experiencia	\$ 11.762.209	\$ 13.025.691
ESPECIALIZADO III	Título profesional +	33 o más meses de experiencia profesional	\$ 9.170.234	\$ 11.762.208

RESOLUCIÓN No. 0017 DE 2025

"Por la cual se modifica parcialmente y adiciona la Resolución 2368 de 2023 "Por la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación""

	título especialización			
ESPECIALIZADO II	Título profesional + título especialización	de 22 meses de experiencia profesional a 32 meses de experiencia profesional	\$ 6.897.970	\$ 9.170.233
ESPECIALIZADO I	Título profesional + título especialización	de 0 meses de experiencia profesional a 22 meses de experiencia profesional	\$ 5.027.005	\$ 6.897.969
PROFESIONAL II	Título profesional	22 o más meses de experiencia profesional	\$ 4.509.521	\$ 5.027.004
PROFESIONAL I	Título profesional	de 0 a 21 más meses de experiencia profesional	\$ 3.391.630	\$ 4.509.520
ASISTENCIAL IV	Título de tecnólogo	de 13 o más meses de experiencia laboral (técnico o tecnólogo) o 36 o más meses de experiencia laboral relacionada (bachiller)	\$ 3.084.145	\$ 3.391.629
ASISTENCIAL III	Título de técnico	de 0 a 12 meses de experiencia laboral (técnico o tecnólogo) o 24 más meses de experiencia laboral relacionada (bachiller)	\$ 2.094.276	\$ 3.084.144
ASISTENCIAL II	Título de bachiller	22 o más meses de experiencia laboral	\$ 1.978.747	\$ 2.094.275
ASISTENCIAL I	Título de bachiller	de 0 a 21 meses de experiencia laboral	\$ 1.339.000	\$ 1.978.746

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el párrafo segundo al artículo primero de la Resolución 2368 del 2023 así:

"PARÁGRAFO SEGUNDO. La tabla incluida en el Anexo 1 se podrá actualizar por la entidad para cada año fiscal, sin que sea necesario expedir acto administrativo que modifique la presente Resolución. No obstante la actualización



RESOLUCIÓN No. 0017 DE 2025

"Por la cual se modifica parcialmente y adiciona la Resolución 2368 de 2023 "Por la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación""

de la tabla contenida en el Anexo 1, se realizará mediante circular al inicio del año respectivo, con el incremento autorizado por el Despacho del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación."

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución 2368 de 2023, modificada por la Resolución 1026 del 5 de julio de 2024, permanecerán vigentes y sin modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución en los términos y en la forma señalada en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y las disposiciones que no han sido modificadas mediante el presente acto se mantienen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los

10 ENE. 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Ricardo Andrés Oviedo León / Secretario General
Jaime Alberto Rodríguez Marín / Director Administrativo y Financiero
Ivan Leonardo Lancheros Buitrago / Director de Gestión de Recursos para la CTI
Proyectó: Jaime Alberto Rodríguez Marín / Director Administrativo y Financiero